



Ministerio
de Desarrollo
Social

DS/266.7

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 JUN 2022

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la designación en el Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Protección Social”, del cargo de particular confianza de “Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado”;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 254 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, transfirió al Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), creando en la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Protección Social”, el cargo de particular confianza de Director General de la DINALI, en las mismas condiciones y cometidos establecidos en el artículo 164 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, suprimiéndose el mismo cargo en el Inciso 04 “Ministerio del Interior”;-----

II) que dicho cargo actualmente se encuentra acéfalo;-----

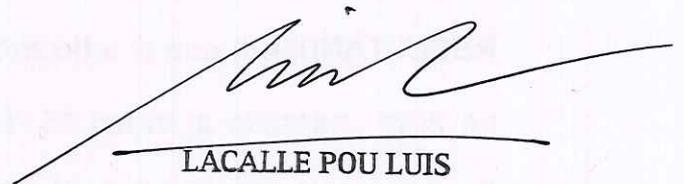
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar en dicho cargo al Sr. Martín José Quiró;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 254 de la Ley N° 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Designase a partir del día 16 de junio de 2022, en la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Protección Social”, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, como Director General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al Sr. Martín José Quiró, titular de la cédula de identidad N° 4.142.717-4,-----
- 2º) Comuníquese, notifíquese; cumplido archívense las presentes actuaciones.-



LACALLE POU LUIS